

Esta Inspección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de marzo de 1958, ha tenido a bien declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda a don Angel Uruñuela Miranda, Médico Jefe Principal del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional y Jefe provincial de Sanidad de Vizcaya, con el sueldo anual de 36.240 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, por cumplir en 1 de marzo próximo la edad reglamentaria para ello, y en cuya fecha causará baja en el servicio activo.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1961.—El Inspector general, Jefe de la Sección de Personal, Andrés Díaz de Rada Pagola.

Ilmo. Sr. Ordenador de Pagos del Ministerio de la Gobernación.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 20 de febrero de 1961 por la que se nombra Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cazorla al Profesor del mismo don Manuel Serrano Cuesta.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le confiere la Base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cazorla al Profesor del mismo don Manuel Serrano Cuesta.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se asciende, en virtud de corrida de escalas, a las categorías y sueldos que se mencionan a diversas funcionarias del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

Ilmo. Sr.: Vacantes cuatro plazas en la quinta categoría del Escalafón del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, por excedencias concedidas a las señoritas doña Antonia Marina Heredia Herrera, doña María del Pilar Gómez Gómez, doña María del Rosario Otegui Alvarez y doña María Dolores Pedraza Prades, que prestaban, respectivamente, sus servicios en el Archivo General de Indias, Biblioteca Popular de Valencia, Biblioteca de la Universidad de Oviedo y Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Lérida, que han pasado al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer que se dé la correspondiente corrida de escalas y, en su virtud, que asciendan a la expresada categoría quinta y sueldo anual de 15.720 pesetas las siguientes funcionarias del expresado Cuerpo:

Doña Carmen Sarriá Rueda, con destino en las Bibliotecas Populares de Madrid.

Doña Rosario Bobes Naves, con destino en la Biblioteca Pública de Oviedo, pero prestando sus servicios en la Biblioteca Pública de Avilés.

Doña Minia María de los Angeles Martul Tobío, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca.

Doña Mercedes Palau Baquero, con destino en el Archivo Histórico de la Delegación de la Hacienda y Biblioteca Pública de Guadalajara.

Los efectos económicos y antigüedad de estos ascensos serán a partir del día 24 del pasado mes de enero, para la señorita Sarriá; del día 25, para la señorita Bobes; del día 1 de febrero,

para la señorita Martull, y del día 24, para la señorita Palau; días siguientes a los en que se produjeron las vacantes que dan motivo a esta corrida de escalas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra Ayudante de prácticas del Ciclo Especial del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Marín a don Andrés Santiago Pumar.*

Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Pontevedra el oportuno concurso para seleccionar el Ayudante de las tareas prácticas del Ciclo Especial del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Marín;

Visto el informe-propuesta elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional,

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.
- 2.º Nombrar Ayudante de las tareas prácticas del Ciclo Especial del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Marín a don Andrés Santiago Pumar.
- 3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta Orden, debiendo presentar en dicho acto, y para la incorporación a su expediente personal, los siguientes documentos:

a) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

b) Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, crónica o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de dicho cargo después de someterse a examen por rayos X, extremo que se hará constar expresamente en dicho documento.

c) Declaración jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa alguna ni estar sometido a expediente.

4.º Dicho Ayudante percibirá la retribución anual de pesetas 9.600 con cargo al presupuesto especial del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

5.º Estará bajo las órdenes directas del Profesor titular del Ciclo Especial y tendrá por misión trabajar de una manera directa y efectiva en las labores culturales del Ciclo en la parte práctica, cuidando de las embarcaciones, instalaciones de experimentación, útiles y material, velando por su perfecto orden y estado, y pasar revista diaria a las instalaciones, debiendo residir permanentemente en la localidad, de la que no podrá ausentarse sin la autorización de su superior inmediato.

6.º El interesado quedará sujeto a las normas disciplinarias establecidas para los subalternos en el Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, sin perjuicio de que cause baja definitivamente cuando abandone el servicio, o a propuesta justificada del Profesor titular del Ciclo Especial, elevada a la Dirección General de Enseñanza Laboral, previo acuerdo del Claustro y por conducto del Director del Centro.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila, por razón de edad, a don Saturnino Parreño Garvín, Portero segundo del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Avila.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente personal de don Saturnino Parreño Garvín, Portero segundo de los Ministerios Civiles con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Avila;